

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE BURGUILLOS**

Código de referencia : ES.06142.AMVB/1.1.01//5.13

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1928

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 23 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

de Luis



Ayuntamiento de Valverde de

Año 1928

Libro de actas de los ayuntamientos plenos de este municipal.

Comunal por el presidente del Comunal de Valverde, los señores

comisionados al efecto por el ayuntamiento del primer periodo municipal.



Se habiendo reunido en plenario para tomar acuerdos el Comunal de Valverde de este día de la fecha y se acordó lo siguiente:

Acto seguido se dio cuenta de los recibos celebrados por la Comuna Municipal durante el presente periodo municipal, siendo aprobados y ratificados todos en su totalidad.

Así mismo se acordó la constitución de un Oficio de Comunal de Valverde de la Diputación Provincial participando que la Comuna Municipal se reunió el día cuatro del actual, siendo acordado a este Ayuntamiento como entidad constructiva en su término del Comunal vecinal de Propiedad del Comunal de Valverde de Propiedad la entrega definitiva de los mil doscientos pesetas en las condiciones que determinan la Ley de Comunal Vecinal.

A no haberse otro asunto de que tratar se acordó dar por terminado el presente Comunal municipal y se levantó la sesión, de todo lo cual se da cuenta a continuación.

Manuel Acosta

Florencio Martínez

Salgado

Manuel Gallardo





Folio número 1.

Ordinaria 19 de Abril

1928

- Presidete
- D. Manuel Goñi
- Concejales
- D. Florencio Martínez
- Manuel Irujo
- Manuel Irujo
- Goñi Goñi

Don Valverde de Burgillos a los doce horas del día diecinueve y nueve de Abril de mil novecientos veintiocho. Reunidos en la Casa Consistorial por convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Goñi Ferrer, los Sr. Concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen por el presente sesión ordinaria del primer período municipal con arreglo a lo dispuesto en el Art. 125 del Estatuto municipal.



Se hubieron unidos a fin de tomar acuerdo al Sr. Alcalde de dar cuenta de la sesión y de la lectura de este acta por Sr. Irujo.

Acto seguido se dio cuenta de los acuerdos celebrados por la Comisión municipal permanente durante el presente período municipal, siendo aprobados y ratificados todos en su totalidad.

Asimismo quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Alcalde de la Diputación provincial participando que la Comisión provincial en sesión del día cuatro del actual, se acordó acceder a este Ayuntamiento como entidad constructora a la traza del Camino vecinal de Burgillos del barrio de Valverde de Burgillos en el artículo veintiocho de los mil novecientos veinte y en los artículos que determinan la ley de caminos vecinales.

A no haberse otro asunto de que tratar se acordó dar por terminada la sesión municipal ordinaria y se levantó la sesión, a todo lo cual se dio cuenta a fin de dar.

Manuel Goñi

Florencio Martínez

[Signature]

[Signature]

Casto Cabera

Simi Martini

Extraordinario del día 12 de Julio

Preside
D. Manuel Ruiz
Benito
D. Florencio Martínez
Manuel Salas
Manuel Salas
Casto Cabera

En virtud de acuerdos y los de la ho-
ra del día trece de Julio de mil no-
vecientos veintidos, previa convocatoria
al efecto y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Ruiz Fernández, se
reunieron en la hora consuetudina los
Concejales de este Ayuntamiento relacionados

el mayor para celebrar sesión pública extraor-
dinaria convocada a tiempo y forma.

Deberá obrarse por la Presidencia y el Centro
de lectura del auto anterior con fin expreso

Declarar que en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de la
convocatoria para esta sesión, que es el de formar
los relaciones de contribuyentes por contribución de
valor personal del catastro de este Municipio con
referencia al Reglamento de 30 de Mayo último, mandó
el Sr. Presidente que se formase el Manifiesto de los
datos censales los documentos siguientes:

1. La relación de los vecinos de este Ayuntamiento con
contribuyentes por ración oficial
2. La relación de los vecinos contribuyentes por el co-
cepto de ración urbana
3. La relación de los vecinos de este Municipio que
son propietarios de montes; y
4. La de los personas domiciliadas en otros Municipios
y que en este contribuyen por ración oficial o urbana
o son propietarios de montes; y
5. Los padrones, matrículas, reparto y listos elaborados de
que se obrare en la data para formar dichas rela-
ciones, cuya exactitud será comprobada por los
datos del Ayuntamiento, quienes los oportunos, acordó
darse por manifiesto con dichos centros relaciones se



Folio Dos 2

expone al público Junta este día, por ende des-
pués a la Comis. Municipal por medio para que se
cumpla los arts. 244 a 246 de dicho Reglamento
A no haberse otro voto a la convocación, se letró
de venir a los fines y fines de todo lo cual se el
hayan certifié

Manuel Goico

Florencio Martínez

Manuel Gallardo

Casto Cabero

Officinas

Pío Mendonza

Extraordinario del día 28 de Julio

- Presidido
 D. Manuel Goico
 Concejales
 D. Florencio Martínez
 - Man. Gallardo
 - Casto Cabero
 - Pío Mendonza

En el ayuntamiento de San Sebastián a las doce horas
 del día veintiocho de Julio de mil no-
 vecientos veintiocho, previa convocatoria al
 efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Goico Ferrada, se reunieron
 en la Sala Consistorial los Sr. Concejales de este Ayun-
 tamiento relacionados al margen para celebrar un
 sesión pública extraordinaria convocada a tenor
 de lo que se expone

De donde obrando por la Presidencia se el lección
 de lectura del acta anterior por que se acordó
 Seguidamente al Sr. Presidente manifestó que
 el objeto de esta sesión se que se expone en
 la convocatoria, era para dar cuenta de una
 carta recibida del Sr. Gobernador Civil
 de la provincia encorriendo la muy respetada
 necesidad de que se remita al Pleno de la Corpora-
 ción y someta a la consideración del mismo la
 propuesta para que este decida si en principio
 acuerda o no acudir mancomunadamente
 con los demás pueblos de Estremadura y los

respectivas Diputaciones a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla: que como antecedente de los trabajos ya realizados, debi haber sido que se ha constituido una Comisión interprovincial de la que forman parte los Presidentes de ambas Diputaciones, Alcaldes de las respectivas capitales y D. Rafael Duran ex Gobernador Civil y dependiente de la Region ante el Comité Regio de la Exposición, la que el día 2 de los corrientes, reunida en Mérida con los Gobernadores Civiles de ambas Provincias, tomó el acuerdo de proponer a las respectivas Juntas la conveniencia de extenderse a la metáfora de la Exposición y recabar de los mismos las necesarias operaciones, estimando que esta podría ser la de un Museo por unido del conjunto total de un primer punto; con un fin único y las que operen las Diputaciones, se propone la continuación en los terrenos de la Exposición y con carácter permanente del Palacio de Instrucción con fines a la organización en el mismo de periódicas exposiciones de Arte y de la producción regionales.

Deben de la Corporación y de personas de buena distinción en la que tomar parte varios señores con amplias conocimientos en sentido favorable a la propuesta, recopila el acuerdo unánime de que este Ayuntamiento está dispuesto a enviar unacordadamente con los demás pueblos de ambas provincias hermanas y la respectiva Diputación a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla. A no haber otra cosa, se debate lo único de la misma forma de todo lo que se ha hecho en este punto.

Manuel Loide
Pío Méndez
Francisco Martínez

Juan Martín
Casto Caballero

Extraordinario del día 19 de Agosto

Asistió a la sesión

Preside

D. Manuel Novillo

Consejo

D. Florencio Meléndez

Manuel Gallardo

Isidro Calero

Franco Clavero

Ricardo Meléndez

En el pueblo de Murguillas a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintidos Reunidos en la Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se designan, presididos por el señor Alcalde, el objeto de proceder a la designación de los vocales para la Comisión de Evolución que se crea por el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 y a tenor del art. 75 del mismo en las correspondientes concordantes que por los

Presentes de Manifiesto los siguientes documentos:

a) Lista de Contribuyentes por Industria, por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término por parroquia

a') Lista de Contribuyentes por Industria, por orden de mayor a menor cuota domiciliada por el término

b) Lista de Contribuyentes por Industria por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia

c) Lista de Contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquia

c') Lista de Contribuyentes por Industria y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, compuesta de los domiciliados dentro y fuera del término

d) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de los que conste este término

Adosados los precedentes documentos, presentados en esta sesión, sobre el caso, se originó un debate con los señores concejales de que proceden, Departamentos de Hacienda, Registro Fiscal de Murguillas, Padrón y



Metrado Mental, Poder de habilitar, para apoderado,
procedidos inmediatamente a la designacion de Vocales
antes de la comision de evolucion de la parte Real
de departamento

D. Florencio Machin Salles como Vocales de J. Luciano
Salles mayor contribuyente por renta dominial
en este termino

D. Juan Salles Rodriguez como Vocales de J. Ma-
tilda Rodriguez mayor contribuyente por Renta
dominial en este termino

D. Baldomero Araujo Luján mayor contribuyente
por Mental y Comercio
No existe en posesion minima ni subditos
agricultores

Vocales de la comision de evolucion de la parte Re-
cional del departamento.

D. Santos Velazquez Arroyo, como Patrono

D. Alonso Garcia Chaves regente contribuyente
por renta, renta y dominial

D. Manuel Salles Medina regente contribuyente
por Mental y Comercio

D. Jose Manuel Aguirre regente por Mental
y Comercio

Dicimos por designados a la tenencia actual de
y de posesion de hecho por el teniente Provincial de su
jurisdiccion de su jurisdiccion y posesion de com-
titucion de su parte comision a tener de
de posesion de la designacion y esta de hecho
de tener de la parte de la parte actual de

Manuel Loides

Florencio Martinez

Manuel Gallardo

Casto Calero

José Francisco Masenunas

Pio Mendez

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del 2.º periodo Constitucional

Don Juan Antonio Landero

Procurador

D. Manuel David
Figueroa

D. Florencio Martínez

D. Manuel Saldaña

D. Bartolomé

D. Francisco

D. José

En virtud de las disposiciones de la Ley de 10 de Agosto de 1927, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto Municipal, se ha acordado celebrar una reunión extraordinaria de la Junta Municipal para celebrar sesión ordinaria del referido periodo constitucional en el día y hora que se ha acordado en el artículo 129 del Estatuto Municipal. A tal efecto, como primer punto para tener en cuenta, el Sr. Procurador debe emitir la convocatoria y el texto de la convocatoria del acto anterior que fuere oportuno.

Debe emitirse después de las sesiones celebradas por la Junta Municipal durante el referido periodo, recibiendo oportuno y oportuno todo lo acordado.

Fueron presentes los señores municipales conyudicados el día 19 de 1927 que asistieron a la sesión. D. Manuel David Figueroa como ordenador de plaza, D. Bartolomé Saldaña como depositario y D. Juan Martínez López como secretario, y leídos por el secretario en toda minuciosidad de detalles de los que se acuerden. Resultados: 1.º Que los documentos que han sido con esta de acuerdo con los formularios acordados observen por la Diputación respectiva.

2.º Que los asuntos de que se trata han estado expresados al Sr. Alcalde en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la presente se acuerde como procedente.

Del año anterior en el dos mil ciento treinta y
seis partes ciento y siete centimos, los in-
gresos recibidos en el ejercicio de la creche en-
cuentra a trece mil novecientos ochenta y siete
partes ciento y tres centimos, formada un total
cuerpo de diez y seis mil ciento veintinueve partes
ciento centimos; y siendo que mil cua-
trocientos treinta y siete partes ciento y uno centimos
de los que anticipados en dicho período, aparece una
existencia a favor de retención veintinueve partes
ciento y nueve centimos.

6. En la sesión de Jueves se acordó a los mil
novecientos treinta y dos partes ciento y ocho cen-
timos y de la de viernes a los dos mil doscientos ve-
intiseis y nueve partes veintinueve centimos.

Que la Comisión Municipal presente en su re-
unión para veintinueve de Abril proponga que
el Ayuntamiento plene pueda proceder de inmediato
a la compra y aprobación provincial y a su
de a la Definitiva.

Concluyendo: 1.º Que los datos de que se trata no
contiene errores numéricos, ni se encuentran en ellos
con defecto de escritura o corrección.

2.º Que los de presupuesto y de propiedad y devengan
esta de acuerdo con los libros de contabilidad mu-
nicipal.

3.º Que dentro del período de exposición al público
y ocho días posteriores no se presenten reclama-
ción alguna.

4.º Que proceda la aprobación provincial de tales
datos, fijando el coste y la data en los contadores
que se mencionan en el presente cuenta.

El Ayuntamiento por mandado de su presidente; Aprobado
provincialmente los datos municipales comparecidos
el día 12 de 1924 con los contadores de coste y
data indicados en el presente cuenta; Que así



aprobación de los presupuestos por medio de editores:
que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado
a los contratados por medio de oficio; todo sin
prejuicio de la ejecución definitiva en su día en
su caso.



A no haberse otorgado antes de ser dada por
terminada la sesión ordinaria ordinaria, la
realizada la sesión a los efectos antes de tal
lo cual se el hecho contrario.



Manuel Loido Francisco Martínez

Francisco Chamorro Castro Cabero

Pío Méndez

Manuel Gallardo

Ordinario del 3.º periodo extraordinario

- D. Manuel Rosillo
- D. Manuel Rosillo
- D. Floriano Martínez
- D. Manuel Rosillo
- D. Manuel Rosillo
- D. Manuel Rosillo
- D. Manuel Rosillo
- D. Manuel Rosillo

Don Manuel Rosillo a don Floriano Martínez de octubre
de mil novecientos veintiocho, por medio de oficio
del efecto y bajo la presidencia del D. Manuel Rosillo
de Fuentes se constituyó el Ayuntamiento pleno
en los honorables, compuesto de la Hon. Concejal que
al efecto se es persona, en sesión ordinaria del tercer
periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del
Reglamento Municipal, el objeto de proceder a la discusión
y votación definitiva del presupuesto ordinario de este
Municipio por el ejercicio económico de 1929, cuyo
proyecto ha sido formulado por la Comisión Municipal
permanente, habiéndose llamado los datos posibles legales.
Admitida públicamente la sesión por el Sr. Presidente,
se el acuerdo, de orden del mismo procedió a dar

lecturas antiguas, por capitulos y articulos de los partidos de
 raciones y costas que en dicho presupuesto se detallan, en
 los creditos que se dicieren de que se proceda tal y como los
 pido de la misma municipalidad, acordados en definitiva
 y por unanimidad de votos el presidente de que se trata, si-
 guiendo los ramos y las costas a los citados que por ca-
 pitulos se expresan seguidamente:

<u>Capitulos</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Campo</u>
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1.	Obligaciones por recibos	2719	78
2.	Representacion municipal	"	"
3.	Vigilancia y seguridad	"	"
4.	Policia urbana y rural	800	-
5.	Recepciones	"	"
6.	Personal y Material de oficina	5760	"
7.	Salubridad e Higiene	875	-
8.	Beneficencia	2900	-
9.	Arquitectura Social	61	-
10.	Museo Municipal	600	-
11.	Obras Publicas	825	-
12.	Monte	"	"
13.	Fuente de los rios comunales	250	-
14.	Servicio Municipalidades	"	"
15.	Mercaderias	169	-
16.	Autos de menor	"	"
17.	Aprovisiones para el Municipio	585	-
18.	Impresiones	781	15
19.	Monte	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>16925</u>	<u>92</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1.	Rentas	5216	08
2.	Aprovisiones de bienes comunales	"	"
3.	Subvenciones	"	"
4.	Servicio Municipalidades	"	"
<u>Total de ingresos</u>		<u>5216</u>	<u>08</u>



Ingresos ordinarios		5216 08
5º	Inventales y extraordinarios	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	-
7º	Contribuciones especiales	-
8º	Desembolsos y tasas	-
9º	Créditos, reservas y participaciones de los tributos nacionales	2360 69
10º	Impuestos municipales	8999 16
11º	Multas	290 -
12º	Donaciones	-
13º	Entidades menores	-
14º	Apropiación por parte del municipio	-
15º	Resulta	-
<u>Total del presupuesto de ingreso</u>		<u>16925 90</u>

Memoria

Importe los gastos por todos conceptos	16925 90
Idem los ingresos	<u>16925 90</u>

Anteponiendo desde luego que el presupuesto aprobado en tal forma, se expone al público por término de cinco días y que dentro este plazo se recibe al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 200 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 22 Mayo de 1924. Acto seguido para aprobar los ordenamientos de ejecución y arbitrios municipales que han de regir en el próximo año de 1929, acordado se expone al público por término de cinco días dentro cuyo plazo la Comisión municipal presuntamente admitida las reclamaciones que presenten los interesados legítimos con arreglo al art. 222 del Estatuto municipal. Seguidamente por tanto se aprueba la plantilla del personal administrativo, técnico y auxiliar de este Ayuntamiento por haberse cumplido a lo prescrito en el art. 5º del Reglamento provisional

pende por el Ministro de la Gobernación - 14 de Mayo último y Decreto del 16 del mismo mes y a la forma siguiente:

Personal a sueldo. - Mr. Acosta con sueldo anual de cuatro mil quinientos pesetas plus sufragio en propiedad desde el 15 de Junio de 1911 de tres tercios de sueldo por el Ayuntamiento constituido en arreglo al Decreto de 25 de Mayo de 1924

Personal técnico Mr. de la Torre e Inspector municipal de Sanidad con sueldo anual de cinco mil quinientos pesetas por sufragio en propiedad desde el 26 de Febrero de 1923 con sueldo por el Ayuntamiento

Mr. profesor y poeta con sueldo de mil quinientas pesetas en la categoría de Personal subalterno

Mr. Alguacil con sueldo anual de sesenta y cinco pesetas plus sufragio en propiedad desde el 21 de Agosto de 1915 de dos tercios de sueldo, nombrado por el Ayuntamiento constituido en arreglo a la R.O. de 26 de Noviembre de 1924

Por último se dio cuenta de la reunión celebrada por la Comisión municipal para el estudio del expediente formado en virtud de los expedientes y ratificados todos sus acuerdos. A no haber sido otra cuenta de su trabajo, se acordó dar por terminada la sesión municipal ordinaria, celebrada de conformidad con lo que se acordó a todo lo cual se levantó acta que

Mmanuel Acosta

Florencio Martínez

Carte Cabrer

Francisco Chamorro

Manuel Gallardo

Francisco

Excepcional del día 29 de Diciembre

Presidencia

- D. Manuel Rosas
- Barceló
- D. Florio Antón
- Juan Salgado
- Manuel Salgado
- Bart. Salgado
- Bis. Leizaola
- Francis Urquiza

En virtud de lo que se ha acordado en la Sesión de la
 Comisión de Decretos de real cédula de 21 de
 Agosto, previa convocatoria al efecto, por el Sr.
 Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas y
 Físicas de Madrid D. Manuel Rosas de Fr.
 mandos se remite a la Real Academia de Ciencias
 Exactas y Físicas de Madrid para que se acuerde
 por celebrarse sesión pública extraordinaria en su
 sala de sesiones y para
 Decretar sobre por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario
 de la Academia de Ciencias Exactas y Físicas de Madrid
 de acuerdo con el Sr. Presidente de la Academia de Ciencias
 Exactas y Físicas de Madrid para que se acuerde
 lo que se estime oportuno en el momento de la
 convocatoria, así como proceder al nombramiento del
 Sr. Presidente de la Academia de Ciencias Exactas y Físicas
 de Madrid, cuyo concurso se celebrará en el día
 29 de Diciembre de 1912 a las 10 de la mañana
 y cuyo plazo para la presentación de solicitudes es
 de 15 días.



De los cuales se ha recibido solicitud por parte
 por el Sr. Director de la Academia de Ciencias Exactas y Físicas
 de Madrid para que se acuerde lo que se estime oportuno
 en el momento de la convocatoria, así como proceder al
 nombramiento del Sr. Presidente de la Academia de Ciencias
 Exactas y Físicas de Madrid, cuyo concurso se celebrará
 en el día 29 de Diciembre de 1912 a las 10 de la mañana
 y cuyo plazo para la presentación de solicitudes es de 15
 días.

Don J. veit. a tal lo cual lo el leanti
cubico

Manuel Loide

Florencio Martinez

Jacques

Costo Cabeles

Manuel Gallardo

Franz Chamone

Pio Mender

José Martínez

Diccion

Trata de los verbos en sus diferentes modos y tiempos
de las palabras de las frases y de las oraciones
de las partes de la oracion y de las reglas de la gramatica
de las reglas de la ortografia y de las reglas de la prosodia
de las reglas de la metrica y de las reglas de la rima
de las reglas de la versificacion y de las reglas de la dactilometria
de las reglas de la escansion y de las reglas de la acentuacion
de las reglas de la entonacion y de las reglas de la modulacion
de las reglas de la elocucion y de las reglas de la diction
de las reglas de la sintaxis y de las reglas de la semantica
de las reglas de la pragmatologia y de las reglas de la retorica
de las reglas de la poetica y de las reglas de la critica
de las reglas de la historia y de las reglas de la geografia
de las reglas de la etimologia y de las reglas de la filologia
de las reglas de la paleografia y de las reglas de la numismatica
de las reglas de la epigrafica y de las reglas de la sigilografia
de las reglas de la heraldica y de las reglas de la genealogica
de las reglas de la numismatica y de las reglas de la sigilografia
de las reglas de la heraldica y de las reglas de la genealogica

Madrid a 21 de Mayo de 1828

José Martínez



ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES

- Alcalde Presidente D. Juan de
- Vidal
- Concepto
- D. Francisco
- D. Juan
- D. Juan
- D. Juan
- D. Juan
- D. Juan

En el día de San Miguel de

Dijo el Sr. Alcalde que se

para constituir el Ayuntamiento en la Sala

Capital, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Juan de

con asistencia de los señores

abierta la sesión por el Sr. Presidente a las

de acuerdo de los principios del

alcalde, se acordó sobre la

de la corporación municipal en

certificaciones y relaciones

unidades que se detallan en el

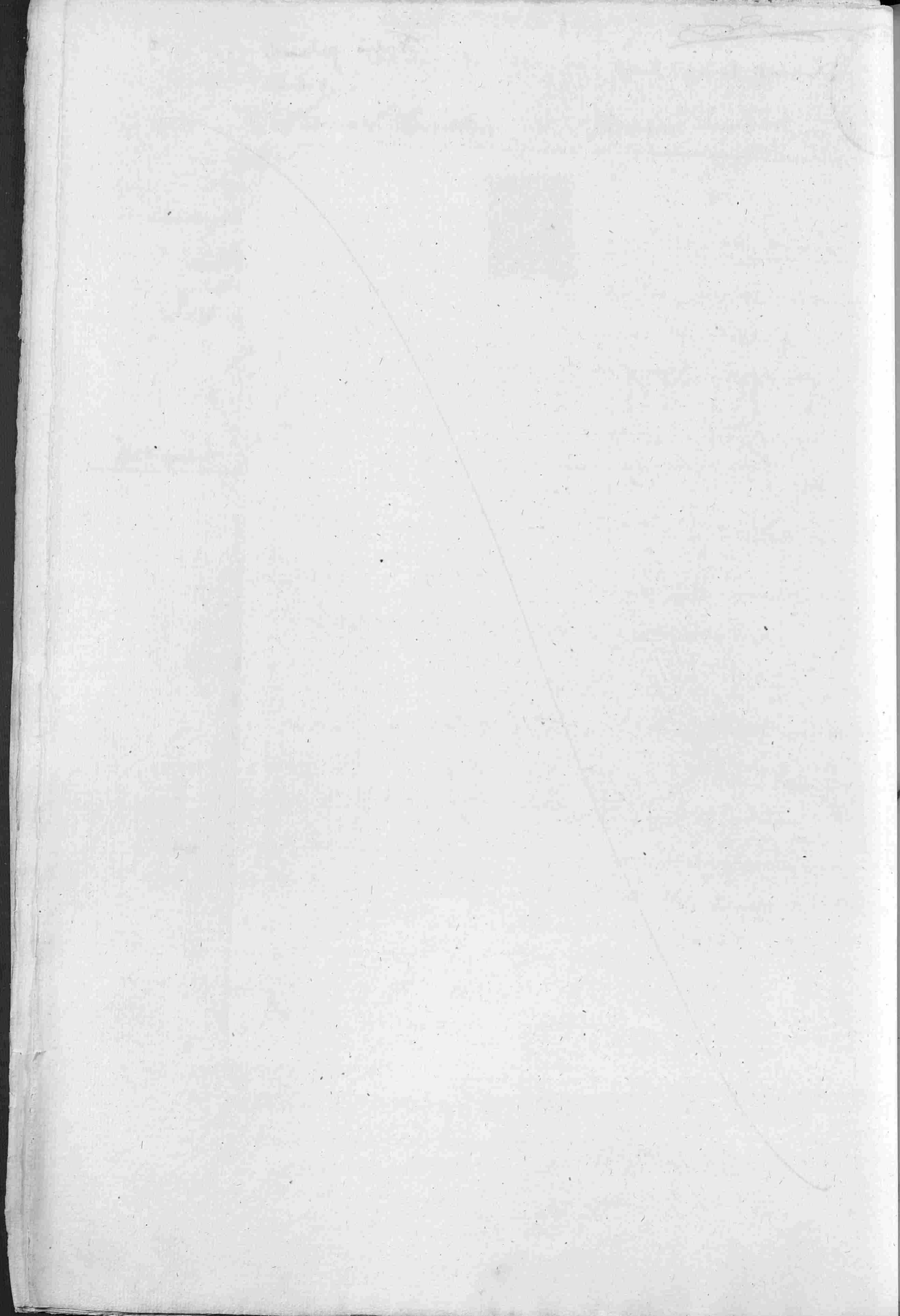
plazas, después de

mente, sobre los antecedentes

por los señores del

todo el día, se acordó

todo a los efectos a favor de





ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES

Alcalde Presidente D. Manuel

Zoido

Concejales

D. Florencio Martínez

Manuel Salgado

Bartolomé Calera

Ricardo Méndez

Manuel Amador

D. Manuel Rodríguez

Don Pedro

D. Donato Velasco

En Valverde de Mérida a
Día de Enero de mil novecien-
tos y noventa y tres constituido el Ayuntamiento en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don
Manuel Zoido Fernández
con asistencia de los señores anotados al margen, y
abierta la sesión por el Sr. Presidente a las doce,
de su orden se dió principio al acto de la formación del
alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes
de inscripción, padrón municipal del último año, las
certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes
autoridades que se detallan en el artículo 403 del Re-
glamento, después de examinados y cotejados detenida-
mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados
por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-
tentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasifi-
cando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo
96 de la Ley:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Amaya Amaya José	Benito y Elvira
2	Mellido Manises José Antonio	Juan y Carmen
3	Mellido Sando Miranda	Julio y Aurelia
4	Calera Mellido Aurelia	Miliciano y Dolores
5	Calera Rubio Faustina	Manuel y Mercedes
6	Calera Martín Antonio	Fernando y Patrocinio
7	Calera Franco Fernando	Leonor y Rosa
8	Calera Manises Mercedes	Merito y María
9	Calera Cortés Wagner	Maximo y María
10	Chamorro Rubio Lucilio	Juan Antonio y Carmen
11	Chamorro Díaz Antonio	Antonio y Dolores
12	Solardo Pava Juan	Victoriano y Mariana
13	Pava Rubio Luciano	Manuel y Juana
14	Pava Pava José	Pío y Estelina
15	Martín Mirand Alon	Antonio y Ana
16	Martín Franco José	Saturio y Amelia
17	Martín Juan Pedro	Manuel y María
18	Martín Sando José	José y Trinidad
19	Sando León José	Marino y María
20	Pava Chamorro Felicio	Sandali y María Rosa
21	Rubio Novillo José María	Pablo y Antonio
22	Silva Chamorro Paulino	Antón y Victoria
23	Vargas Novillo Antonio	Victorino y María

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del artículo 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
1	Noviembre	1907	21	5	
5	Marzo	-	-	-	
11	Agosto	-	-	-	
8	Diciembre	-	-	-	
13	Febrero	-	-	-	
12	Diciembre	-	-	-	
26	Agosto	-	-	-	
24	Marzo	-	-	-	
25	Marzo	-	-	-	
13	Noviembre	-	-	-	
27	Julio	-	-	-	
14	Agosto	-	-	-	
8	Diciembre	-	-	-	
22	Marzo	-	-	-	
2	Febrero	-	-	-	
2	Noviembre	-	-	-	
6	Marzo	-	-	-	
12	Marzo	-	-	-	
29	Julio	-	-	-	
2	Noviembre	-	-	-	
5	Julio	-	-	-	
11	Agosto	-	-	-	
19	Diciembre	-	-	-	

Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Keemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día Veintinueve a las dos, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos ~~110~~ ~~111~~ de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesión,

conmigo el Secretario, de que certifico.



Manuel Loido

J. Salgado

Casto Cabero

Al pairoces

Santos Velázquez

Florencio Martínez

Pio Méndez

El Juez municipal
Juan Galindo

Geni. Montero



ACTA de rectificación del alistamiento

Señores Concejales

D. *Proencio Martínez*
» *Juan Sollepe*
» *Corts Calera*
» *Pio Méndez*
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»

En N. de de Murguilla a veintinueve
de Enero de mil novecientos veintidos, reunido el Ayun-
tamiento en sesión pública, con asistencia de los señores
anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presiden-
te D. Manuel María Ferrnandez
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de
mozos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y
siendo las doce hora señalada en el edicto publica-
do con todas las formalidades de la Ley el día 15 del
corriente y en las cédulas de citación personal, el
señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden,
el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta
todo el capítulo 5.º del vigente Reglamento para la apli-
cación de la ley de Reclutamiento, y acto continuo se
procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos
del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan
en el mismo las siguientes alteraciones por las causas
que a continuación se expresan:

INCLUSIONES

A series of horizontal dotted lines for writing, with a large, faint, curved line drawn across the page.

EXCLUSIONES

N. 1	José Anaya Anaya	Alitade	Manverudo
N. 2	José Antonio Melillo Davila	Falencia	en esta villa
N. 3	Miguel Melillo Sandoz	no	si
N. 5	Fernando Calera Rubio	no	si
N. 6	Donna Calera Marti	no	si
N. 7	Fernando Calera Franco	no	si
N. 8	Mercedes Carrillo Davila	no	si
N. 9	Joaquin Carrillo Carrillo	no	si
N. 10	Marjorie Chaves Rubio	no	si
N. 11	Antonio Chaves Diaz	no	si
N. 14	José Gonzalez Perez	no	si
N. 15	Blas Martin Miranda	no	si
N. 17	Pedro Marti Cruz	no	si
N. 18	José Marti Varela	no	si
N. 19	José Nepomuceno Leon	no	si
N. 21	José María Rubio Morales	no	si



Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas (o elevando consulta a la junta de clasificación y revisión sobre las que sean) acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 121 y 122 del Reglamento.

Manuel Lozano

Francisco

Carlo Caberg

Francisco Martínez

Pío Méndez

Juan Antonio

Diligencia.—Queda unido a este expediente un ejemplar autorizado del acto de rectificación del alistamiento.

..... a de de 192.....

El Secretario,



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Señores Concejales

D. Florencio Martínez

» Juan Salgado

» Bartolomé Salgado

» José Salgado

En Nalenda de Nugalles
a doce de Febrero de mil
novecientos veintidós, previa convocatoria al efecto, y
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Torres
Resende Alcalde, se reunieron a la hora de
las doce en la Sala
Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

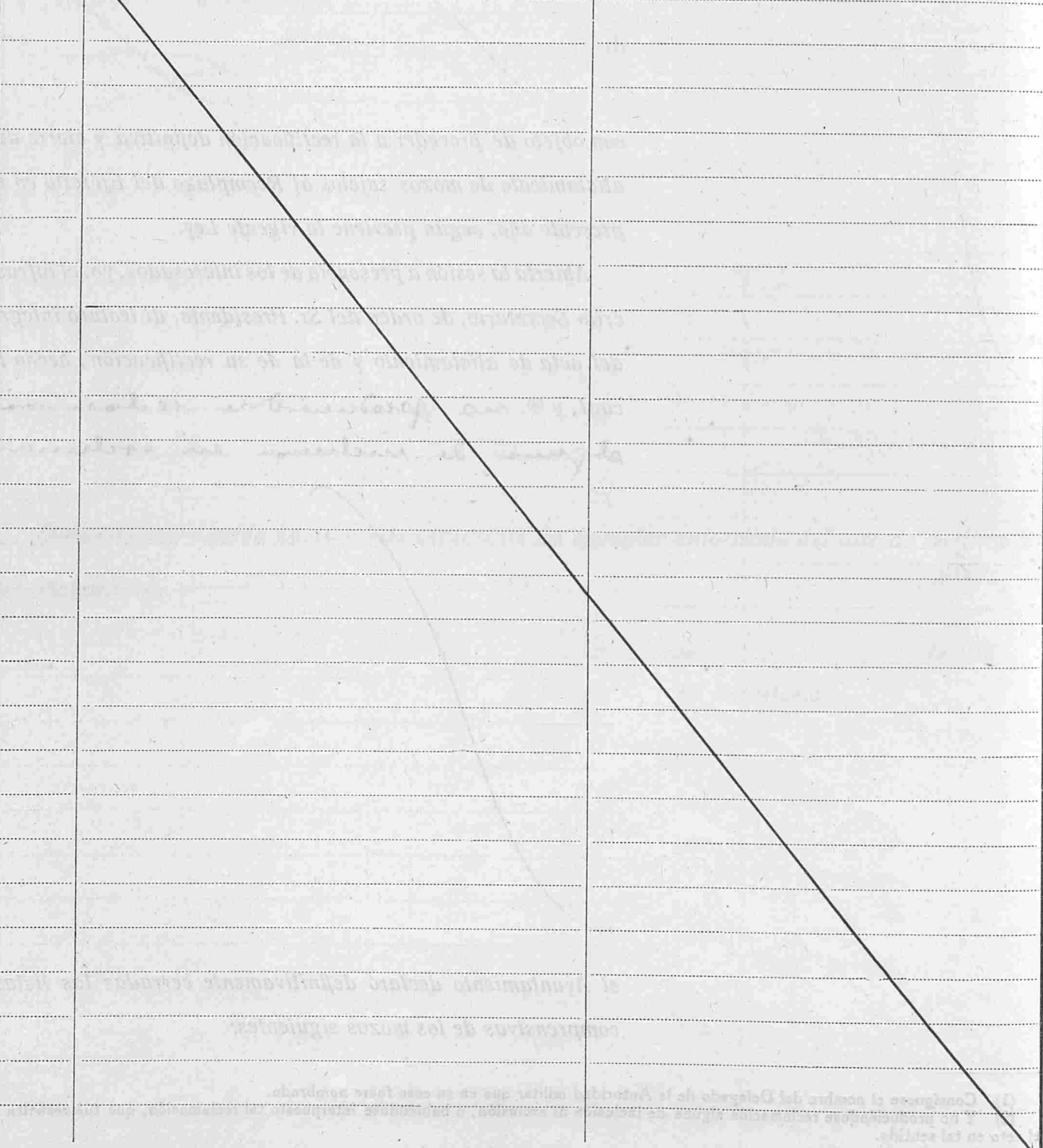
(1)

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del
alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el
presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y (2) no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas,
comprendidas de los mozos siguientes:

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Cabezas Belinda Jesús	Atilano y Dolores
2	Gallardo Rosa Cruz	Victorino y Bernarda
3	González Andrés Luciano	Manuel y Antonia
4	Martí Francisco José	Saturno y Ana
5	Rosa Chamorro Jesús	Santos y María Rosa
6	Silva Chamorro Luciano	Ángel y Victorina
7	Jorge Ramírez Antonio	Victorino y María
		

Con lo cual, y no resultando más mozos *adit*ables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Loide

Florencio Martínez

Franco

Pio Mender

Carto Cabero

Juan Antonio

ACTA de clasificación y declaración de soldados

En *Nolaveda de Mengüello*

provincia de *Badajoz* reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *cuatro* de *Mayo* de mil novecientos *20* al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. *Marcos Rodríguez Fernández*, Regidor Sindico D. *Cecilio Cabrerizo Melillo*, Médico D. *Antonio López Domínguez*, Tallador D. *Manuel Rodríguez*

Señores Concejales

- D. *Florencio Martínez*
- » *Manuel Salgado*
- » *Cecilio Cabrerizo*
- » *Antonio Melillo*
- » *Fernando Chacón*
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »



el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exentos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, al capítulo octavo del Reglamento, relativo a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de primera clase de incorporación a filas que no soliciten en el acto de la clasificación, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio, se les declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o separados del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo Amilio Coberos Bellido hijo de Atildor
y de Dolores natural de este valle y domiciliado
id con residencia en id sabe leer,
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 94 centímetros y está en perfecta salud y defecto físico al-
guno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento, acordó: Declarar a dicho mozo Soldado útil por todo servicio que ha de prestar o contraer en su desempeño

Mozo Oron Solado Jara hijo de Nicolás
y de Melchor natural de el valle y domiciliado
id con residencia en id sabe leer,
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 555 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y que no padece defecto físico al-
guno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento, acordó: Declarar a dicho mozo Soldado útil por todo servicio que ha de prestar o contraer en su desempeño

Moro Luciano Dono Rubio hijo de Manuel y de Victoria
casado, natural de esta villa y domiciliado en ella
comparece en nombre de Luciano Rubio Nuncio una
nómina: que en citada villa no le ha sido posible
comprar por hallarse en favor del Rio o Costadura
provincia de Sevilla donde tubo necesidad de ir a
busca de trabajo habiéndole manifestado que compareciera
ante uno de aquellos Ayuntamientos para ser llamado
y reconocido.

El Ayuntamiento en vista de la citada manifestación
señaló de nuevo a dicho moro Pedro de Nolla un
terreno de resultado de la tabla y reconocimiento
facultativa

Moro Don Mateo Franco hijo de Saturnio y de Andrea
natural de esta villa y domiciliado en ella, con residencia
en ella, pide leer y escriba y todo lo que por sí, resulte
tener la tabla de un metro sesenta cuarenta y
cinco milímetros de altura

Reconocido facultativamente resultó con un perímetro
torcido de 97 centímetros y no frente sino de parte
de ella

Acordado para que se depure la cuestión que tiene
para excluirse del servicio militar activo y para colu-
citar primero de primera clase y estada de distinción
de distinción, más extendido castigo: que es hijo
suyo de poder reservarse y poder a su vez
Al Ayuntamiento en la data que precede y por do-
cumento obrante en el expediente personal del moro, de
confianza con el punto de límites y a presencia de
lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento, acordó:
Declarar a dicho moro soldado útil por todo ser-
vicio que tiene voluntario primero de primera
clase, concediéndole un plazo de cinco días para
la justificación de el oportuno expediente que a la
misma se instruya

Moro Nelsio Paez Chamoso hijo de Jodis y de
Mara Trupe de ate natural de Jombati, no sabe
leer ni escribir y tallado que fue resulto en la
talla de un metro 634 milímetros

Reconocido perfectamente resulto con un metro
metro torcera de pecho y cinco centímetros y no
poder ser defecto físico

Montado para que deba los metros en la misma
para excluir del servicio militar activo o para
solicitar prórroga de primera clase y estado de la deli-
beración de notificación, brei entendido con tanto: que
nada tiene que decir

A el Ayuntamiento visto los datos que proceden por
documentos obran en el expediente personal del moro, de
capacidad en el punto de la talla y en presencia
de los diferentes en el artículo 168 del Reglamento, acordó
declarar a dicho moro Soldado útil por todo re-
quisito que ha de presentarse a contratación en un
receptor

Moro Pardo Silvio Chamoso hijo de Jodis y de
Victoria de ate natural de Jombati, sabe leer
y escribir y tallado que fue resulto tener la
talla de un metro 632 milímetros

Reconocido perfectamente resulto con un metro
no tiene defecto físico y 82 centímetros de punto torcera
Montado para que deba los metros en la
misma para excluir del servicio militar activo
o para solicitar prórroga de primera clase y es-
tado de la delibación de notificación, con tanto: que
nada tiene que decir.

A el Ayuntamiento visto los datos que proceden y
los documentos obran en el expediente personal del
moro, de capacidad en el punto de la talla y en
presencia de los diferentes en el artículo 168
del Reglamento, acordó declarar a dicho moro

Dado natal para todo terreno que ha de producirse en
cultivos con un sembrado

Mesa Antonio Vargas Barahona hijo de Nicanora y de
Micaela de este natural de Doniela, sobre las parcelas
y terreno que por resultado tiene en unidos 700 milímetros
Reconocido positivamente resulto con un terreno
terreno de cultivo y cultivos estimados y que no tiene
ningún defecto físico

Resuelto por lo que se debe las parcelas que tienen
para excluir del servicio militar activo o para
solicitar premio a primera clase y excluir de dicho
de servicio, ha estado contestado: que nada tiene
que alegar

Al Ayuntamiento visto los datos que preceden y los de-
clarados sobre el expediente personal del mismo, de con-
formidad con el parecer del Jefe y a favor de lo
diferente con el artículo 158 del Reglamento, se debe
a dicho mesa haberlo natal para todo terreno que
ha de producirse en cultivos con un sembrado.

En este punto se presentó el mismo que dijo Ma-
nuela José Bonifacio Bonifacio hijo de José y
de Angelina natural de Olve de León admitido a
dicho pueblo por el sembrado del año actual
solicitado por terreno y reconocido por no haberle
sido posible comparecer ante el Ayuntamiento
Accediendo a lo solicitado por dicho mesa; por terreno
de resultado tener en unidos 599 milímetros.

Reconocido positivamente resulto con un terreno
terreno de 89 hectáreas y no haber ningún defecto
físico.

Resuelto por lo que se debe las parcelas que tienen
para excluir del servicio militar activo o para
solicitar premio a primera clase y excluir de
dicho servicio de servicio, contestado: que nada
tiene que alegar.

El Ayuntamiento acordó por se recien los establi-
cos a todas y de reconocimto pectante de
de de mas en con la del dñi de rntu
pueda de de en el Ayuntamiento a dñe de rntu
a los de en con pceden

Mozo hijo de

y de natural de y domiciliado
..... con residencia en sabe leer,
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo
o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien
enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

Mozo hijo de

y de natural de y domiciliado
..... con residencia en sabe leer,
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo
o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien
enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prórrogas de primera clase solicitadas que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes en la lista por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Mmanuel Koido

Casto Cabero

Pio Mendez

Florencio Martinez

Mmanuel Gallardo

Franco Chamorro

Juan Martinez

Acta de sesion de exclusiones temporales, utiles
para servicios auxiliares y prerogos de 1.ª clase

Señor <u>Quintero</u>	Don <u>Valencia de Murguía</u> , provincia de
<u>Presidente</u>	<u>Medina</u> , <u>Reunido el Ayuntamiento en la Sala</u>
<u>D. Manuel Novillo</u>	<u>Comitativa</u> hoy <u>cuatro de Mayo de mil</u>
<u>Comisario</u>	<u>novecientos veintiocho</u> , al objeto de celebrar
<u>D. Florencio Martínez</u>	<u>sesion pública</u> , hallada en el <u>salon de</u>
<u>Manuel Bellido</u>	<u>los Comisarios</u> que al <u>unirse se expresaron</u>
<u>Don Esteban</u>	<u>en el tenor</u> <u>de</u> <u>Manuel Novillo</u> <u>Fu.</u>
<u>Don Melchor</u>	<u>modo</u> <u>Regio</u> <u>de</u> <u>Don Esteban</u>
<u>Francisco Chacón</u>	<u>Don Bellido</u> <u>Medico</u> <u>de</u> <u>Viscaya</u> <u>Excmo</u>
	<u>Domingo</u> <u>y</u> <u>hallados</u> <u>de</u> <u>Don</u> <u>Belido</u> <u>de</u>
	<u>unirse</u> <u>al</u> <u>tenor</u> <u>Presidente</u> <u>dichos</u> <u>abierta</u> <u>la</u>

sesion y se procedió a la lectura íntegra de la lista personal de los señores sujetos a sesion, y acto continuo por los señores Comisarios de la sesion de los documentos, se reconocieron la talla y este metálica y resultados del examen practico exentos para los fines a que esta destinados, ordenó el tenor Presidente al respectivo Secretario que diese lectura de los preceptos legales y demas disposiciones relativas a la sesion de exclusiones y prerogos de primera clase.

Verificada dicha lectura, se procedió al momento de los señores Comisarios de los ejemplos anteriores para lo cual han sido convocados por bando y editos y personalmente citados en la ordenación expedida por la ley, en virtud de dicho momento por de numeros de antigüedad é se por el mes proximo de 1927; y despues de hacer a cada uno la oportuna invitacion a fin de que expusiera los motivos que le sirvan para exclusion o solita prerogos de 1.ª clase dichos los señores Comisarios en clarificacion a la ultima sesion adelantada por que los señores Comisarios no se abren en estos, ni de los conocidos, aun cuando se les excluyere o concurrieren por de 1.ª clase por otro motivo, apreciada el siguiente resultado:

Ejemplos de 1927

Número 6 de abilitado Francisco Manzanera Don
Ante de Referencia de Manuel Comisario Manzanera

que le oírte la misma excuspa del año anterior, la de
mis padre de padre mis padre y padre a fin de mantener
lo justificado en este acto el Ayuntamiento le declaro tal
dado sin perjuicio de reformar este fallo segun el resul-
tado que opra el expediente que si se oírte en
interesa para lo cual se le concede un plazo de cinco dias
Ejemplar de 1926

Número 6 de abito Pedro Salgado Poles hijo de Jose y
de Martina, comparecio manifestando le oírte la misma
excuspa del año anterior: la de mis padre de padre reser-
vando y padre a fin de mantener
lo justificado en este acto el Ayuntamiento le declaro tal
dado sin perjuicio de reformar este fallo segun el resultado que
opara el expediente que si se oírte en interese para
lo cual se le concede un plazo de cinco dias
Ejemplar de 1925

Número 6 de abito Antonio Lopez Leon hijo de Mariana
y de Pedro Diputa, comparecio manifestando le oírte la
misma excuspa del año anterior, la de hermano mis
de hermano de padre y madre menor de diez años
sin perjuicio de mantener
lo justificado en este acto el Ayuntamiento le declaro tal-
dado sin perjuicio de reformar este fallo segun el resul-
tado que opra el expediente que si se oírte en
interesa para lo cual se le concede un plazo de cinco dias

Número 7 de abito Ana Rosa Gonzalez hijo de Joaquin y
de Isabel, comparecio manifestando le oírte la misma
excuspa del año anterior: la de mis padre de padre
reservando y padre a fin de mantener
lo justificado en este acto el Ayuntamiento le declaro tal-
dado sin perjuicio de reformar este fallo segun el resul-
tado que opra el expediente que si se oírte en
interesa para lo cual se le concede un plazo de cinco dias

Número 8 de abito Maria Marimon Lopez hijo de
Alonso y de Isabela comparecio manifestando le oírte la mis-
ma excuspa del año anterior, la de mis padre de
padre reservando y padre a fin de mantener
lo justificado en este acto el Ayuntamiento le declaro
tal dado sin perjuicio de reformar este fallo segun el

decretado que se pudiese el expediente que a su instancia
se instruya por lo cual se le concede un plus de cinco días
A no haberlo otros antes a favor de Manuel, el señor
Presidente dijo por término de este acto, estableció la pre-
sente por primera vez con la copia en un tomo a todo lo
cual se el doctor certifica

Manuel Koide

Florencio Martínez

Casto Cabero

Manuel Gallardo

Francisco Chamorro

Pío Méndez

José Martínez



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]

[Faint, illegible handwriting in the lower section]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]

Acta última o final de la Declaración de Soldados

- Presidencia
D. Manuel Tronco
Concejales
D. Florencio Martínez
- Juan Solís
- Bartolomé Calvo
- Manuel Tronco
- Francisco Chaves



Don Salvador de Burquillas o Diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintiocho Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Tronco Fernandez con asistencia de Don Bartolomé Calvo Valde en función de Regidor Sindico y Don Juan Solís Concejal delegado al margen, al objeto conforme se expresó a la convocatoria de faltar los expedientes de conceción de prórrogas a primera clase de los mozos que el día cuatro de este mes quedaron pendientes de faltar en razón a las deficiencias oportunamente hechas y cuyo plazo para probarlos ha vencido, y además, resolver todos los incidentes que se disponen de ley

Leídas las disposiciones pertinentes al acto, dióse principio a la clasificación de los mozos cuyos folios debían ser acordados hoy, dando el siguiente resultado:

— Ejemplares de 1928 —

Número 3 de el documento Sucesos Don Juan Rubio hijo de Manuel y de Antonia: Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde a favor del Sr. Rubio manifestando que dicho mozo solicitó del tallado y reconocimiento a aquel Ayuntamiento y practicados dichos operaciones remite los certificaciones de talla y de reconocimiento facultativas así como también triplicado pliego de mismo resultado que dicho mozo tuvo en talla de un metro sesenta y cinco y nueve milímetros, que no aparece que hubiera elocuencia

el pliego y que reconocido facultativamente resultó con un pendiente towards la medida y los certificaciones que no tenia defecto ni en forma ni en fondo, a

Ayuntamiento de corporación en el Porvenir de Buenos Aires y a presencia de los señores el Sr. 167 de Reglamentos acordó declarar a dicho sueldo útil por todo servicio que ha de desempeñar a continuación en el sueldo número 1 de abilitados José Martín Franco hijo de la familia y de Audis. Visto el expediente de excepción de este sueldo con motivo de haber dejado ser hijo suyo a sentido legal de poder resolverse y volver a su familia. Resultado: que en la tramitación de dicho expediente se han observado las formalidades legales. Considerado que el interesado ha justificado cumplidamente la excepción que alega, el Ayuntamiento acordó declarar a dicho sueldo útil por todo servicio con derecho a prórroga de reincorporación de primera clase. Publicado el fallo no hubo reclamación.

— Ejemplar de 1925 —

Número 6 de abilitados Francisco Mompalao González hijo de Ceperino y de María. Visto el expediente de excepción de este sueldo, con motivo de haber dejado ser hijo suyo a sentido legal de poder resolverse y volver a su familia. Resultado que en la tramitación de dicho expediente se han observado las formalidades legales. Considerado que el interesado ha justificado cumplidamente la excepción que alega. El Ayuntamiento acordó declarar a dicho sueldo útil por todo servicio con derecho a prórroga de reincorporación de primera clase de un fallo publicado por sí, no se reclamó.

— Ejemplar de 1926 —

Número 6 de abilitados Pedro Inés de Robles hijo de José y de Martina. Visto el expediente de excepción de este sueldo con motivo de haber dejado ser hijo suyo a sentido legal de poder resolverse y volver a su familia. Resultado: que en la tramitación de dicho expediente se han observado las formalidades legales. Considerado: que el interesado ha justificado cumplidamente la excepción que alega. El Ayuntamiento

acuerdo de dar a dicho menor Soldado vital para todo
servicio con derecho a prórroga e insignificancia de
primera clase, no hubo reclamación a este efecto

— Recopilado de 1925 —

Número 6 de expediente Antonio López Teo. hijo de
Mariano y de María Jofre. Visto el expediente a excep-
ción de este menor en materia de haber dejado sus heren-
cias vivas de sus hermanas a poder y poder resolucion
de diez y ocho años a primera instancia. Resultando que
en la tramitación de dicho expediente se ha observado las
formalidades legales. Considerando que el interesado ha
justificado cumplidamente la excepción que alega, el Ayun-
tamiento acordó de dar a dicho menor Soldado vital pa-
ra todo servicio con derecho a prórroga e insignificancia
de primera clase, no se reclamó a este efecto

Número 7 de expediente Juan José González hijo de Juan y
de María. Visto el expediente a excepción de este menor
en materia de haber dejado sus hijos vivos a retiro
legal a poder resolucion y poder a primera instancia.
Resultando que en la tramitación de dicho expediente se
ha observado las formalidades legales. Considerando que
el interesado ha justificado cumplidamente la excepción
que alega, el Ayuntamiento acordó de dar a dicho me-
nor Soldado vital para todo servicio con derecho a
prórroga e insignificancia de primera clase
publicado este fallo, no hubo reclamación

Número 8 de expediente María María García hijo de
María y de Juan. Visto el expediente a excep-
ción de este menor en materia de haber dejado sus
hijos vivos a retiro legal a poder resolucion
y poder a primera instancia. Resultando que en la
tramitación de dicho expediente se ha observado las
formalidades legales. Considerando que el interesado
ha justificado cumplidamente la excepción que alega
el Ayuntamiento acordó de dar a dicho menor

Soldado útil por todo servicio con derecho a grati-
ficación de recompensa de primer clas
Prescrito por sus altos señores no hubo rebuena
Asimismo el objeto de la ley de la ley de la ley
Prescrito extendido de su parte para si se lee-
tura y fidelidad conforme, se ordena en la de-
misión de su parte conforme a todo lo usual
por el presente escrito. = Retención = con un perimetro
tercio de su parte y un estimado de 2^o vale

Abraham Toledo

Poroncio Martinez

Carlo Cabero

Francisco Mariano

Gallego
Mariano Gallardo

Juan Martin

3
not-

un

e-

e-

)

o

.

.

.

ms

3

f

